



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de tasa de vado permanente de este municipio. El acuerdo inicial junto con el texto de la Ordenación, se someten a información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que, conforme al párrafo segundo del artículo 49.c de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 11/1999, de no presentarse reclamaciones o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Herreruela de Oropesa, 14 de julio de 2025.-La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

N.º I.-3589